



Programa de AGRIMENSURA LEGAL 2

1. NOMBRE DE LA UNIDAD CURRICULAR

Agrimensura legal 2

2. CRÉDITOS

10 créditos

3. OBJETIVOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

- Recordar las normas legales relacionadas con la propiedad inmueble.
- Reconocer y diferenciar los distintos modos de adquirir bienes muebles e inmuebles.
- Identificar a partir del estudio de un título de propiedad como fue adquirido y poder plasmar en la nota a transcribir en un Plano de Mensura.
- Analizar las limitaciones al derecho de propiedad por causa de interés público o privado.
- Enumerar los aspectos fundamentales sobre la gestión y las políticas de uso de las aguas y la minería.
- Resolver ejercicios prácticos a partir de la aplicación de los conceptos trabajados
- Confeccionar los planos de mensura propuestos en las clases prácticas.
- Interactuar con otros para discutir la aplicación práctica de los contenidos trabajados en las clases teóricas.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Teórico: 4 horas semanales.

Práctico: 2 horas semanales.

Dedicación del estudiante: 4 horas semanales.

La unidad curricular demanda 4 horas semanales para contenidos teóricos que se dictan en modalidad sincrónica, y 2 horas semanales de actividades practicas que se dictan en modalidad presencial y son de asistencia obligatoria.



En las clases prácticas se presentan las pautas para confeccionar los planos de mensura que se correspondan a los temas dictados en las clases teóricas.

En las primeras clases se trabaja en conocimientos adquiridos en las unidades curriculares previas. Se plantea un diálogo entre docentes y estudiantes, mediante preguntas sobre los temas tratados, se genera un intercambio entre los estudiantes, se propicia el debate entre ellos y el docente, planteando ejemplos a discutir.

En cuanto al desarrollo de los temas de la UC, se realiza en forma expositiva por el docente, realizando una introducción al tema. Se pide a los estudiantes realicen lectura y estudio previo de los temas a tratar en clase a fin de lograr un intercambio activo con los estudiantes durante la clase, formulando en el desarrollo de la clase preguntas específicas sobre el tema.

Se propicia el trabajo en grupo sobre todo en el práctico, donde se plantean ejercicios de forma tal que los estudiantes logran confeccionar ciertos tipos de planos que se corresponden a los temas tratados en el teórico, incentivando al trabajo cooperativo y de apoyo entre pares para la resolución de los distintos problemas que se plantean.

Con el objetivo de ampliar la información sobre temas específicos desarrollados en la UC, se realizan visitas a distintos organismos donde tienen oportunidad de entender el funcionamiento y aplicación de los conceptos abordados.

5. TEMARIO

TEÓRICO:

1. Modos de adquirir el dominio
 - a. Estudio detallado de los modos de adquirir el dominio según el Código Civil y su relación con el ejercicio profesional de la Agrimensura.
 - b. De la Ocupación.
 - c. De la Accesión respecto a los bienes muebles e inmuebles.
 - d. De la Tradición.
 - e. De la Sucesión o herencia.
 - f. De la Prescripción.
2. Expropiaciones
 - a. La expropiación: definición y fundamento. Derecho de propiedad. Derecho administrativo expropriatorio.
 - b. Normativa legal: Ley N° 3958 de 28 de marzo de 1912, con sus normas modificativas y ampliatorias.



- c. El Procedimiento administrativo expropiatorio.
 - d. El proceso judicial. Toma urgente de posesión.
3. Servidumbres
- a. Concepto, características y clasificación del derecho real de servidumbre.
 - b. Servidumbres de Paso.
 - c. Servidumbres de Aguas.
 - d. Servidumbres de Demarcación, cerramiento y medianería.
 - e. Servidumbres de destinación.
 - f. Constitución y extinción de las servidumbres.
 - g. Servidumbres de uso público.
 - h. Servidumbres de estudio.
4. Introducción a la legislación de aguas.
- a. El concepto agua y su tratamiento como recurso natural.
 - b. Normativa legal desde la legislación colonial, constitución, código rural, código civil, código de aguas, resoluciones, etc.
 - c. Vinculación con la Agrimensura: dominio de las aguas, uso de aguas y álveos, servidumbres, riego, aspectos técnicos y administrativos topográficos-hidrológicos.
 - d. Trámites en que interviene el Ing. Agrimensor para que se autoricen determinadas actividades u obras que tienen como propósito el uso del agua (diseño de tajamares, represas, canales, tomas, etc.).
5. Introducción a las industrias extractivas.
- a. Concepto general del Código de Minería y Ley N° 19.126.
 - b. Actuación del Ing. Agrimensor.

PRÁCTICO:

- Plano de mensura prescripción total y parte.
- Plano de mensura – servidumbre de paso y de línea de conducción eléctrica.
- Realización de una mensura y confección de plano (extensión Consultorio Jurídico).
- Análisis y desarrollo del expediente expropiatorio.
- Visitas a Dirección Nacional de Catastro, Agencia Nacional de Vivienda, Dirección Nacional de Minería y Geología.



6. BIBLIOGRAFÍA

Tema	Básica	Complementaria
Tema 1	1, 2, 3,4	8, 12
Tema 2	2	7, 9
Tema 3	3, 4, 5, 6	11,13
Tema 4	2, 4, 5	10, 11, 14
Tema 5	6	-

6.1 Básica

1. Niederer, José Luis (2006-2019). Agrimensura Legal Primera Parte. Montevideo. Instituto de Agrimensura FING.
2. Revistas de la Asociación de Agrimensores del Uruguay. (www.agrimensores.org.uy)
3. Código Civil.
4. Código Rural.
5. Código de Aguas - Ley N° 14859 _ 1979
6. Código de Minería.

6.2 Complementaria

7. Sayagués Laso, Enrique. Tratado de Derecho Administrativo. Montevideo. Fundación de Cultura Universitaria código 6325.
8. Howard, Walter (2018 3ª edición). Modos de Adquirir. Montevideo. Universidad de Montevideo ISBN 978-9974-714-16-8
9. Flores Dapkevicius, Rubén. (2019). La Expropiación. Montevideo. AMF Editorial y librería jurídica ISBN 2053.
10. Navarro Gianola, Gonzalo (2011). Dominio de las Aguas. Montevideo. Universidad de Montevideo ISBN 978-9974-8211-4-9
11. Burmester, Carlos (1900). Conferencias sobre Agrimensura Legal. Montevideo. Dornaleche y Reyes, editores.
12. Seúanez y Olivera, Raúl (1921). Apuntes para el curso de Agrimensura Legal. Montevideo. Imprenta Mercantil.



13. Guillot, Álvaro (1926). Comentarios del código civil de las servidumbres. Montevideo. Jerónimo Sureda, Editor.
14. Lanziano, Washington (2002). Dominio Público Acuático. La propiedad de las riberas. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo. ISBN 9974-39-384-1.

7. CONOCIMIENTOS PREVIOS EXIGIDOS Y RECOMENDADOS

7.1 Conocimientos Previos Exigidos: Tener conocimientos básicos de derecho, conocimiento de las normas para la confección de planos de Mensura, manejo de dibujo asistido por computadora.

7.2 Conocimientos Previos Recomendados: Manejo del instrumental topográfico y metodologías de relevamiento asociadas.



ANEXO A

Para todas las Carreras

A1) INSTITUTO

Instituto de Agrimensura

A2) CRONOGRAMA TENTATIVO

Semana 1	Tema 1a (3 horas de clase). Tema 1b (1 hora de clase).
Semana 2	Tema 1c (4 horas de clase).
Semana 3	Tema 1c (1 hora de clase). Tema 1d (3 horas de clase)
Semana 4	Tema 1e (4 horas de clase)
Semana 5	Tema 1f (4 horas de clase)
Semana 6	Tema 2a (4 horas de clase).
Semana 7	Tema 2b (4 horas de clase)
Semana 8	Tema 2b (2 horas de clase). Tema 2c (2 horas de clase).
Semana 9	Tema 2c (2 horas de clase). Tema 2d (2 horas de clase)
Semana 10	Tema 3a (4 horas de clase)
Semana 11	Tema 3b (1 hora de clase). Tema 3c (1 hora de clase). Tema 3d (1 hora de clase). Tema 3e (1 hora de clase)
Semana 12	Tema 3f (2 horas de clase). Tema 3g (1 hora de clase). Tema 3h (1 hora de clase)
Semana 13	Tema 4a (2 horas de clase). Tema 4b (2 horas de clase)
Semana 14	Tema 4b (1 horas de clase) Tema 4 c (2 hora de clase) Tema 4d (1 hora de clase)
Semana 15	Tema 5a (2 horas de clase) Tema 5b (2 horas de clase)

A3) MODALIDAD DEL CURSO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del curso se desarrolla a partir de la entrega de trabajos prácticos obligatorios y dos pruebas parciales escritas obligatorias.

Los contenidos teóricos son evaluados a través de las pruebas parciales obligatorias en las que se proponen preguntas de desarrollo, múltiple opción, falso o verdadero, así como también se evalúan contenidos prácticos mediante un Plano de Mensura que se debe completar con requisitos legales que correspondan para el caso.

Los contenidos prácticos se evalúan a su vez durante el desarrollo del curso, a través de la entrega de trabajos prácticos obligatorios que deben ser aprobados por el equipo



docente.

Se podrán plantear ejercicios extra opcionales, que sumen hasta 5 puntos extra del total en la evaluación final del curso.

Ganancia del Curso: Para la ganancia del curso debe cumplirse:

- 1) asistencia al 80% del total de las clases prácticas.
- 2) aprobación del 100% de los trabajos prácticos propuestos
- 3) 25% de puntaje mínimo en cada una de las dos pruebas parciales obligatorias. En caso de contar con puntaje extra, se sumará al obtenido en el promedio de parciales.

Exoneración de la UC: mismas condiciones que el ítem anterior salvo el numeral 3), el cual deberá ser de un porcentaje mayor o igual al 60% del promedio de las dos pruebas parciales obligatorias. En caso de contar con puntaje extra, se sumará al obtenido en el promedio de parciales.

Examen: asistencia al 80% del total de las clases prácticas y aprobación del 100% de los trabajos prácticos propuestos.

Si el puntaje promedio de las dos pruebas parciales obligatorias se encuentra entre el 25% y 59% se gana el derecho a dar el examen.

El examen consistirá en una prueba sobre la totalidad del curso que podrá ser oral o escrita.

Repetición del curso: En caso de no obtenerse la ganancia del curso.

A4) CALIDAD DE LIBRE

La unidad curricular no adhiere a la calidad de libre.

A5) CUPOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

Cupos mínimos: Sin cupos mínimos

Cupos máximos: Sin cupos máximos



ANEXO B para la(s) carrera(s) XXX

(Un anexo distinto para cada carrera que tome la unidad curricular. En caso de que a dos o más carreras les corresponda información idéntica en este anexo, se utilizará el mismo anexo, explicitando cuáles son todas esas carreras.)

Esta(s) parte(s) del anexo incluye(n) los aspectos que son particulares de cada carrera que tome la unidad curricular.

B1) ÁREA DE FORMACIÓN

El área de formación (materia, según la anterior nomenclatura) identifica las grandes áreas temáticas ligadas a un sector de la ciencia o de la técnica. Cada comisión de carrera evaluará a qué área de formación corresponde la unidad curricular.

B2) UNIDADES CURRICULARES PREVIAS

Curso:

Examen:

(Las unidades curriculares previas serán definidas por las carreras que tomen la unidad curricular en cuestión, teniendo en cuenta los conocimientos exigidos que figuran en el programa.)

APROBADO POR RES. DE CONSEJO DE FAC. DE ING.
Fecha 24/09/2024 EXP: 061100-000058-24